



**CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)**

**A: PÚBLICO EN GENERAL.**

Dentro de la causa signada con el Nro. 267-2024-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** - Quito, Distrito Metropolitano, 05 de diciembre de 2024.- A las 11h20.- **VISTOS.** – Agréguese al expediente: Acta sorteo Nro. 244-03-12-2024-SG, firmada por el secretario general de este Tribunal.

**ANTECEDENTES.-**

1. El 27 de noviembre de 2024, ingresó un escrito<sup>1</sup> a través de recepción documental de la Secretaría General de este Tribunal, firmado por el abogado Edwin Eugenio Angulo, mediante el cual presenta un recurso subjetivo contencioso electoral en contra de la resolución PLE-CNE-1-25-11-2024, emitido por el Pleno del Consejo Nacional Electoral.
2. El 01 de diciembre del 2024, ingresó un escrito<sup>2</sup> a través de recepción documental de la Secretaría General de este Tribunal, firmado por el abogado Edwin Eugenio Angulo, en el cual se interpone el incidente de recusación en contra del doctor Joaquín Viteri Llanga, juez principal de este Tribunal y sustanciador de la presente 267-2024-TCE.
3. El 02 de diciembre de 2024, mediante auto<sup>3</sup> el juez sustanciador dispuso la suspensión de los términos y plazos para el tratamiento de la presente causa, así también se dio por citado con el incidente de recusación y dispuso se dé trámite conforme al artículo 62 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.
4. El 02 de diciembre de 2024, el secretario general de este Tribunal, sentó la razón<sup>4</sup> mediante la cual se suspendió los términos y plazos para el tratamiento de la presente causa.
5. El 02 de diciembre de 2024, se realizó el sorteo correspondiente y se radicó la competencia en el doctor Fernando Muñoz Benítez como juez ponente para conocer el incidente de recusación<sup>5</sup>.

Al respecto, y previo a proveer lo que en derecho corresponda, en mi calidad de juez de ponente, **DISPONGO:**

<sup>1</sup> Expediente, fs. 49-51

<sup>2</sup> Expediente, fs. 49-51

<sup>3</sup> Expediente, fs. 53-54

<sup>4</sup> Expediente, fs. 58

<sup>5</sup> Expediente fs. 59-60



**PRIMERO:** Tómesese en cuenta que el juez de la causa principal mediante auto de 2 de diciembre de 2024, ha dispuesto, con fundamento en el artículo 62 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral dispuso: "**PRIMERO: Darme por notificado con la recusación presentada por el abogado Edwin Eugenio Angulo**"; en tal virtud se encuentra decurriendo el término para dar contestación al presente incidente. Notifíquese con el contenido del presente auto al juez electoral, doctor Joaquín Viteri Llanga, en los correos electrónicos registrados en este Tribunal, y en su despacho.

**SEGUNDO: Disponer** a la Secretaría General de este Tribunal, integre y certifique el Pleno Jurisdiccional para conocer y resolver el incidente de recusación, por lo que se deberá notificar al juez suplente, según corresponda el orden de designación.

**TERCERO: Remitir**, a través de Secretaria General, copia del expediente íntegro en digital a los jueces que integrarán el Pleno, para su revisión y estudio.

**CUARTO: Notificar** con el contenido del presente auto:

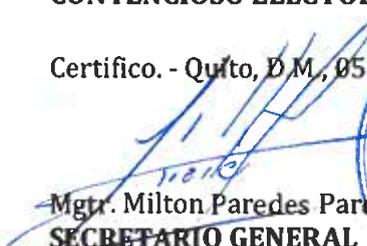
- a) Al recusante señor Edwin Eugenio Angulo, en los correos electrónicos brauber-63@hotmail.com, edwineugenio-45yahoo.com, y en la Casilla contencioso Electoral Nro. 151.
- b) Al doctor Joaquín Viteri Llanga en su despacho ubicado en el Edificio Santa Prisca, donde funciona el Tribunal Contencioso Electoral, piso 6, y en el correo electrónico: joaquin.viteri@tce.gob.ec

**QUINTO: Publicar** el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral, [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

**SEXTO: Continúe** actuando el magíster Milton Paredes Paredes, en su calidad de Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. –" F.) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico. - Quito, D.M., 05 de diciembre de 2024.

  
Mgtr. Milton Paredes Paredes  
**SECRETARIO GENERAL**  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
JDH

